

La Dirección de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha preparado la presente cartilla informativa que esperamos te sea de utilidad:

**Perú**

**Capital:** Lima

**Prefijo telefónico:** +51

**Presidente:** Pedro Pablo Kuczynski

**Moneda:** Sol

**Tipo de Cambio al 29 de enero del 2018:** S/ 3.22 soles por dólar americano

**Sueldo mínimo:** 850.00 soles

**Inflación 2017:** 1.36 %

**Población:** 31.77 millones (2016) Banco Mundial

## 1. ¿A DÓNDE DEBES ACUDIR PARA FORMALIZAR TU ESTADÍA EN EL PERÚ?

### Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

En Migraciones deberás tramitar el Permiso Temporal de Permanencia (PTP).

#### ¿Qué es el PTP?<sup>1</sup>

Es un documento emitido por Migraciones que permite:

- › Acreditar la situación migratoria regular en el país de los ciudadanos venezolanos por el plazo de un año.
- › Desarrollar actividades en el marco de legislación peruana.

#### ¿Qué condiciones se debe cumplir para obtener el PTP?

- › Haber ingresado legalmente al territorio peruano.
- › Encontrarse en el país en situación migratoria irregular como consecuencia del vencimiento de su autorización de permanencia o residencia; o que estando en situación migratoria regular opten por el referido permiso.
- › No tener antecedentes penales o judiciales a nivel nacional e internacional.

#### ¿Qué documentos se requiere presentar para tramitar el PTP?

En atención a la naturaleza y finalidad del PTP, la solicitud es de carácter personal y se debe cumplir con los requisitos detallados a continuación:

- › Constancia de cita electrónica.
- › Copia simple del pasaporte o cédula de identidad.
- › Pago del derecho de trámite en el Banco de la Nación de 41.90 soles
- › Declaración jurada de no poseer antecedentes policiales, penales y judiciales a nivel nacional e internacional, excepto para menores de edad y personas con discapacidad.
- › Ficha de canje internacional – INTERPOL, solo para mayores de edad con derechos y obligaciones civiles.
- › En caso de menores de edad, se presentará adicionalmente la partida o acta de nacimiento apostillada. En caso de no contar con la apostilla, se presentará declaración jurada de autenticidad del documento.
- › Formulario gratuito a ser llenado el día de la cita

#### ¿Qué plazo de permanencia me otorga el PTP?

El PTP se otorga por un plazo de un (1) año.

#### ¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

El plazo de presentación es hasta el 30 de junio de 2019, para los venezolanos que ingresen hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### ¿Dónde debo presentar mi solicitud?

En la Gerencia de Servicios Migratorios de Migraciones – sede central en Lima o en las jefaturas zonales a nivel nacional.

#### ¿Puedo trabajar con el PTP?

Podrá realizar actividades económicas remuneradas sujetas al pago de impuestos, en el marco de la legislación peruana. Para tal efecto, Migraciones comunicará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el otorgamiento del permiso a efecto que se libere a la persona beneficiaria con el PTP, de restricciones de carácter laboral.

Superintendencia Nacional de Migraciones  
Av. España N° 734 – Breña  
Teléf. 200 10 00

Más información en: [www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)

## 2. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

#### ¿Qué hacer en caso mis derechos sean vulnerados?

Debes acudir a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y hacer la denuncia, o a las intendencias regionales en la que se encuentre ubicado el domicilio de tu empleador.

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
Av. Salaverry 655, Jesús María, segundo piso.  
Teléf. 390 28 00

Más información en: [www.sunafil.gob.pe](http://www.sunafil.gob.pe)

<sup>1</sup> Superintendencia Nacional de Migraciones

### 3. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU

#### ¿Puedo efectuar el reconocimiento de los títulos universitarios obtenidos en Venezuela?

Para el reconocimiento de los títulos, deberán presentar el pasaporte (no importa que esté vencido) o carnet de extranjería; el original y copia del título apostillado o incluso sin apostillar, si la universidad de donde se egresó permite que accedan a la base de datos y así comprobar que realmente se graduó en esa casa de estudios, sin necesidad de la apostilla; y pagar 645 soles (200 dólares aproximadamente) para iniciar el trámite que tarda 30 días hábiles.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Calle Aldabas N° 337 – Urb. Las Gardenias.  
(Cruce av. Benavides y av. Caminos del Inca)  
Santiago de Surco – Lima  
Teléf. 500 39 30

Más información en: [www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)

### 4. ¿QUÉ NÚMEROS DE EMERGENCIA DEBES TENER PRESENTE?

Emergencias Policía Nacional: 105  
Bomberos: 116  
Defensa Civil: 110  
Cruz Roja: 115  
Central de emergencias bomberos: 222 02 22  
Escuadrón de emergencias PNP: 482 89 88  
Escuadrón PNP: 431 30 40  
Emergencias pediátricas: 474 97 90  
Interpol- Oficina de Ficha de Canje Internacional: 437 80 63

Dirección de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.  
Av. Salaverry 655, piso 6, Jesús María.  
Telf 630 60 00, anexos 6005, 6007 y 6019



Av. Salaverry 655, Jesús María  
Lima - Perú

✉ [migrante@trabajo.gob.pe](mailto:migrante@trabajo.gob.pe)  
[www.trabajo.gob.pe/migrante/](http://www.trabajo.gob.pe/migrante/)

Síguenos en:



# Cartilla de información para ciudadanos venezolanos